

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)

Bogotá, D. C., agosto 4 de 2021

REF: N° 1100140030782019-00785-00

Teniendo en cuenta que la parte actora no dio cumplimiento a lo ordenado en auto del pasado 09 de julio de 2021, se ordena oficiar a al Juzgado 2 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad, para que informe, dentro del proceso 2012-120 que cursa en esa sede judicial, quien figura, **en la actualidad**, como secuestre del inmueble ubicado en la carrera 82 A-nro. 6-11 y/o 6-37 apartamento 829 interior 8. Asimismo, informe si María Felisa Ordoñez Ruiz quien actuó en representación de Calderón Wiesner y Clavijo S.A.S., fue relevada del cargo. De ser posible, remita copia digital e íntegra del despacho comisorio nro. 1016. Lo anterior teniendo en cuenta que en la consulta de procesos de la rama judicial se dejó constancia que el 22 de julio de 2019 se agregó solicitud aceptación del cargo de secuestre,

De forma atenta y respetuosa se le informa al despacho judicial que el proceso de la referencia se encuentra en etapa probatoria, de manera que la información aquí solicitada resulta necesaria para emitir pronunciamiento de fondo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ

DLR

Firmado Por:

**Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza
Juez Municipal
Civil 78
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

daf45075d4c8d5e3fd52b4841c7d9b57417a43855f8f8b635f70038144a24e5b

Documento generado en 04/08/2021 05:52:30 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**